

ACTA Nº 3. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DEL LITORAL DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Fecha: 21 de febrero de 2018
Lugar: Balanegra
Hora: 12:30 horas en segunda convocatoria

Composición de la mesa:

Reunidos

| Entidad | Representante |
|--|-------------------------|
| Ayto. de Adra (Presidencia) | Manuel Cortés Pérez |
| Ayto. de Roquetas de Mar (Vicepresidencia) | José Galdeano Antequera |
| Ayto. Balanegra (Secretaría – Tesorería) | Nuria Rodríguez Martín |
| Real Club Náutico de Adra | Antonio Fernández |

Representados

| Entidad | Representado | Representante |
|---|----------------------------|-------------------------|
| Asoc. de Armadores de Roquetas de Mar (Vocalía) | Antonio Rodríguez Jiménez | José Galdeano Antequera |
| Asoc. Mujeres 200 viviendas | Ana Estrella Molla Jiménez | José Galdeano Antequera |
| Asociación Tercera Edad Santa Ana | Joaquín Rodríguez | José Galdeano Antequera |

Se encuentran presentes o representados más del 35 % de los derechos de votos necesarios en segunda convocatoria, por lo que se da por válidamente constituida la Asamblea General, y se procede acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se informa y se da lectura al acta de la sesión anterior y no habiendo alegaciones a la misma se aprueba con el voto favorable de todos los presentes.

Punto 2. Aprobación, si procede, de la incorporación a ALPA de nuevos miembros que han solicitado la adhesión.

El Presidente procede a informar a la Asamblea que con fecha 26 de junio de 2017 el Ayuntamiento del El Ejido, con fecha 10 de noviembre de 2017 el Club Náutico de Balerna y con fecha 24 de enero de 2018 la Asociación para la defensa de la fauna

marina-PROMAR solicitan la Adhesión a la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense.

Habiéndose ya pasado por Junta Directiva la adhesión de las tres entidades anteriores aprobando su incorporación a ALPA se presenta a la Asamblea para su ratificación, quedando la distribución de derechos de voto de la siguiente manera:

| Categoría | Denominación | % |
|-------------------|---|----------|
| Entidades Locales | Ayuntamiento de Adra | 8.33 % |
| Entidades Locales | Ayuntamiento de Balanegra | 8.33 % |
| Entidades Locales | Ayuntamiento de Roquetas de Mar | 8.33 % |
| Entidades Locales | Ayuntamiento de El Ejido | 8,33 % |
| Sector Pesquero | Asociación de Productores Pesqueros de Adra | 16,67% |
| Sector Pesquero | Asociación de Armadores de Roqueta de Mar | 16,67% |
| Otras Entidades | Asociación Tercera Edad Santa Ana | 2,3807 % |
| Otras Entidades | Asociación Cultural de Inmigrantes de Guinea Bissau) | 2,3807 % |
| Otras Entidades | Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar | 2,3807 % |
| Otras Entidades | Asociación Mujeres 200 Viviendas | 2,3807 % |
| Otras Entidades | Asociación de Mujeres Abderitanas de la Mar | 2,3807 % |
| Otras Entidades | SL Costa de Almería | 2,3807 % |
| Otras Entidades | Asoc. de Com, Empres. y Centro Comercial Abierto de ADRA | 2,3807 % |
| Otras Entidades | Asociación de Vecinos Alegría de la Virgen del Carmen | 2,3807 % |
| Otras Entidades | Real Club Náutico de Adra. | 2,3807 % |
| Otras Entidades | Asociación Equipo de Prevención y Actuación de Emergencias | 2,3807 % |

| | | |
|-----------------|---|----------|
| Otras Entidades | Asociación de Mujeres Por el Progreso de Balanegra | 2,3807 % |
| Otras Entidades | Real Club Náutico Roquetas de Mar | 2,3807 % |
| Otras Entidades | Club Náutico de Balerma | 2,3807 % |
| Otras Entidades | Asociación para la defensa de la fauna marina- PROMAR | 2.3807 % |

Se ratifica la incorporación de las tres entidades con el voto favorable de todos/as los presentes.

Punto 3. Aprobación, si procede, de la modificación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa “Poniente Litoral”.

Se presentan por parte de la gerencia las siguientes modificaciones a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Poniente Litoral:

1. Incorporación de Balerma al ámbito de actuación del Grupo de Acción Local Pesquero del Poniente Almeriense.

Con esta incorporación el ámbito de actuación del GALP será: Adra, Balanegra, Balerma y Roquetas de Mar.

2. Eliminación de los límites de ayuda máximos a proyectos productivos y eliminación de criterios adicionales de baremación.

Se eliminan los siguientes criterios de baremación adicionales establecidos en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Poniente Litoral:

Sostenibilidad del proyecto/Impacto a largo plazo:

Capacidad del proyecto de desplegar beneficios tras el periodo de financiación: hasta 5 puntos.

Sostenibilidad del proyecto/Compromiso del proponente de continuidad: hasta 5 puntos.

Extensión del Impacto:

Número de personas beneficiarias por el proyecto: hasta 5 puntos.

Impacto en el desarrollo económico del territorio al que se refiere: hasta 5

puntos.

Se eliminan las limitaciones de ayudas máximas en las líneas LA. 1.1 Y LA.2.1 de 10.000 € y 15.000 € respectivamente.

LA. 1.1 Incorporación de Innovación y mejora de la competitividad: Ayuda máxima 10.000 €

LA. 2.1 Creación de nuevas empresas y empleo. Sectores relacionados/industria transformadora: Ayuda máxima 15.000 €.

aplicando los porcentajes de financiación establecidos en la Orden de 19 de junio de 2017 para los proyectos productivos que alcanzan el 50 % de la inversión realizada.

3. Modificación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en su apartado 6.1 Distribución de FEMP por anualidades y grandes categorías y 6.3 Distribución detallada – presupuesto total.

La Orden de 19 de junio de 2017 reguladora de las ayudas a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo diferencia dos grandes bloques: Gastos de funcionamiento y animación y ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

Cuando se elaboró la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Poniente Litoral los gastos de funcionamiento y animación se dividieron en cuatro subapartados: Personal, otros gastos de explotación, gastos de animación y gastos de seguimiento, control y evaluación.

La propuesta es eliminar los subapartados dejando solamente una partida global de gastos de funcionamiento y animación. Esta propuesta no supone ningún tipo de variación económica del proyecto en su conjunto.

| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | TOTAL | |
|---|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|---------------|
| Personal | 36.500 | 74.000 | 76.000 | 78.500 | 81.000 | 346.000 | 15,07% |
| Otros Gastos de Explotación | 1.600 | 3.600 | 3.600 | 3.600 | 3.600 | 16.000 | 0,70% |
| Gastos de Animación | 3.000 | 6.000 | 6.000 | 6.000 | 6.000 | 27.000 | 1,18% |
| Gastos de Seguimiento, control y evaluación | 1.000 | 17.250 | 17.250 | 17.250 | 17.250 | 70.000 | 3,05% |
| TOTAL GESTIÓN | 42.100 | 100.850 | 102.850 | 105.350 | 107.850 | 459.000 | 19,99% |
| PROYECTOS PROPIOS | 0 | 67.500 | 67.500 | 67.500 | 67.500 | 270.000 | 11,76% |
| Proyectos Productivos | 0 | 140.000 | 140.000 | 140.000 | 140.000 | 560.000 | 24,39% |
| Proyectos no Productivos | 0 | 725.000 | 94.000 | 94.000 | 94.000 | 1.007.000 | 43,86% |
| PROGRAMAS DE AYUDAS | 0 | 865.000 | 234.000 | 234.000 | 234.000 | 1.567.000 | 68,25% |

Se eliminan los subapartados de la partida destinada a gastos de funcionamiento y animación quedando la tabla definitiva de la siguiente manera y por tanto modificando los apartados 6.1 Distribución de FEMP por anualidades y grandes categorías y 6.3 Distribución detallada – presupuesto total y demás apartados de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo donde haga referencia a esta distribución de fondos.

| | | | | | | | |
|----------------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|---------------|
| TOTAL GESTIÓN | 42.100 | 100.850 | 102.850 | 105.350 | 107.850 | 459.000 | 19,99% |
| PROYECTOS PROPIOS | 0 | 67.500 | 67.500 | 67.500 | 67.500 | 270.000 | 11,76% |
| Proyectos Productivos | 0 | 140.000 | 140.000 | 140.000 | 140.000 | 560.000 | 24,39% |
| Proyectos no Productivos | 0 | 725.000 | 94.000 | 94.000 | 94.000 | 1.007.000 | 43,86% |
| PROGRAMAS DE AYUDAS | 0 | 865.000 | 234.000 | 234.000 | 234.000 | 1.567.000 | 68,25% |

Se aprueban con el voto favorable de todos/as los/as presentes las modificaciones planteadas.

Punto 4. Solicitud de ayudas del Grupo de Acción Local Pesquero Poniente Almeriense (GALP) a la convocatoria para el año 2018 de (Orden de 24 de enero de 2018) a los proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) en el Poniente Almeriense.

El equipo técnico del Grupo de Acción Local Pesquero del Poniente Almeriense presenta a la Asamblea las líneas de ayudas para 2018 explicando porcentajes de financiación, plazos de solicitud, requisitos necesarios para poder concurrir a las mismas y obligaciones de los beneficiarios/as.

Punto 5. Propuestas de proyectos.

El equipo técnico del GALP se pone a disposición de los miembros de la Asamblea y de cualquier otro promotor/a que tenga la intención de iniciar algún tipo de proyecto que pueda enmarcarse dentro de las líneas de ayudas del GALP para 2018 con el objeto de facilitar la presentación, desarrollo y ejecución de los proyectos con la máxima garantía.

Se anima a la difusión de las líneas de ayuda para 2018 y a la presentación de proyectos.

Punto 6. Ruegos y preguntas.

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día citado, de todo lo cual doy fe como secretaria y firmo la presente con el Vº Bº del Presidente.

VºBº

El Presidente

La Secretaria

D. Manuel Cortés Pérez

Dª. Nuria Rodríguez Martín

Ayto Adra

Ayto Balanegra